

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 404.806.—Doña Paula Acero Pérez, contra Resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 27 de febrero de 1973.

Pleito número 404.786.—«Inmobiliaria Morales, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 28 de marzo de 1973, sobre reclamación de las comunidades de propietarios de las fincas números 5, 7 y 11.

Pleito número 404.934.—Ayuntamiento de Córdoba contra Resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 30 de abril de 1973, sobre plan parcial.

Pleito número 404.702.—«Mutua Ilicitana de Seguros», contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de febrero de 1973, sobre interpretación de artículo de ordenanza de trabajo.

Pleito número 404.850.—Don Sebastián Felju de Cabrera contra Resolución expedida por el Ministerio del Ejército en 7 de abril de 1973, sobre desafectación del predio Cabrera.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de enero de 1974.—El Secretario Decano.—935 E.

Pleito número 404.700.—«Banco Vitalicio de España, Compañía Anónima de Seguros», contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de febrero de 1973, sobre interpretación de Ordenanza de Trabajo.

Pleito número 404.722.—«Hispania», «Zurich» y «Vita», contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de febrero de 1973, sobre expediente sobre interpretación de Ordenanzas de Trabajo.

Pleito número 404.844.—«Montilla, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 16 de febrero de 1973, sobre multas por un importe total de 29.600 pesetas.

Pleito número 404.724.—«Nacional Hispánica Aseguradora, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de febrero de 1973, sobre expediente sobre interpretación de un artículo de Ordenanza de Trabajo.

Pleito número 404.802.—Doña Eloisa Dali Rivero contra Resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 23 de mayo de 1972, sobre pensión de viudedad.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de enero de 1974.—El Secretario Decano.—936 E.

Pleito número 404.782.—Don Fernando Martínez Martínez y otro contra Resolución expedida por el Ministerio de Tra-

bajo en 28 de noviembre de 1972, sobre provisión de plazas de facultativos.

Pleito número 405.079.—Colegio Superior del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, contra Decreto 2869/1972, expedido por el Ministerio de Industria en 21 de julio, sobre instalaciones nucleares y radiactivas.

Pleito número 404.218.—Doña Francisca García Lorenzo, contra Resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 17 de noviembre de 1972, sobre concentración parcelaria.

Pleito número 405.167, de la Secretaría del señor Rodríguez.—Doña María Paloma del Hoyo Sevilla contra Resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de septiembre de 1973, sobre sanción multa de 100.000 pesetas por supuesta infracción de la Ley de Orden Público.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de enero de 1974.—El Secretario Decano.—937 E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel García Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, de 26 de diciembre de 1969 y 28 de junio de 1973, sobre justiprecio de finca número VII-6 del polígono «Torreón del Alcázar» de Ciudad Real, pleito al que ha correspondido el número general 505.698 y el 471 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de provisión de fecha 28 de enero de 1974.

Madrid, 28 de enero de 1974.—El Secretario.—Alfonso Blanco Alarcón.—938 E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera

de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alfonso Solans Serrano contra acuerdo de 17 de octubre de 1972 por el que el Registro de la Propiedad Industrial —Ministerio de Industria— concedió el registro de la marca número 575.702 denominada «Pitochín», y de desestimación —por silencio administrativo o resolución expresa si llegare a dictarse— del recurso de reposición pre-

sentado el 2 de enero de 1973 contra el antedicho acuerdo; pleito al que ha correspondido el número 10 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de enero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—815-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Roque Rivero contra Resolución del Ministerio de Trabajo —Dirección General de Trabajo— de 17 de abril de 1973, sobre cumplimiento de Convenio Colectivo Sindical del Grupo de Empleados de Empresas Consignatarias de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 1.011 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de enero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—817-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Rodríguez del Barrio y dieciocho más, todos ellos trabajadores de «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.», sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Trabajo fecha 20 de octubre de 1973, estimatoria del recurso interpuesto por «Iberia, Líneas Aéreas de España», contra resolución de la Delegación de Trabajo de Madrid, cuyo expediente número 3020/73 tenía por objeto considerar o no como jornada continuada las ocho horas realizadas por el personal de «Iberia»; pleito al que ha correspondido el número 3 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de enero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—818-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en provi-

dencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Dionisio García Arroyo contra Orden ministerial de 15 de febrero de 1973, resolución de 30 octubre de 1973, desestimando recurso interpuesto de reposición de fecha 17 de marzo de 1973 en relación a la ampliación de la hoja de aprecio en cuanto a la existencia de un cerramiento de mi finca 113/10-12, carretera de Madrid a Irún, en una longitud de unos cien metros lineales, correspondientes a todo su lindero Oeste, no tenidos en cuenta en el justiprecio; pleito al que ha correspondido el número 12 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de enero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—819-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Natividad Casado Sanz y su esposo, don Vicente Blas Pérez, contra Resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de fecha 16 de mayo de 1973, relativa a denegación de intereses sobre indemnización de la industria de frutería y verdulería, propiedad de los recurrentes, sita en la finca número 381 de la calle de Bravo Murillo, así como contra el acuerdo de 23 de octubre de 1973 de dicha Comisión, que estimó, parcialmente, el recurso de alzada interpuesto contra la anterior; pleito al que ha correspondido el número 14 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de enero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—853-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Dionisio Martínez Núñez contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 17 de octubre de 1973 y anterior del mismo Organismo de 4 de mayo de 1973, ambos sobre fijación del justiprecio de las industrias de almacén de patatas y oficinas instaladas en la finca número 2 de la calle Máquina, y 239 de López de Hoyos de esta capital; pleito al que ha correspondido el número 28 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de enero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—852-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Robert Bosch Española, S. A.», contra acuerdo de la Dirección General de Trabajo—Ministerio de Trabajo—de 29 de octubre de 1973, dictado en expediente 3.247/73, sobre normas laborales, y el recurso de alzada interpuesto por el Jurado de la Empresa contra Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 8 de agosto de 1973, sobre turnos rotativos de trabajo. Así como contra acuerdo denegatorio tácito, por aplicación del silencio administrativo, de dicha Dirección, desestimando recurso de reposición contra el acuerdo de 29 de octubre de 1973. Pleito al que ha correspondido el número 24 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de enero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—851-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Hago saber: Que el día 5 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado tendrá lugar la subasta pública, por primera vez, de los bienes que se dirá, embargados al demandado en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado, con el número 245/72, a instancia de la Caja de Ahorros del Sureste de España, contra don Juan Golf Vinales.

Se hace constar que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, de 6.181.500 pesetas, y que para tomar parte en la misma deberá consignarse el 10 por 100 de dicho tipo, que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo precio y que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar que los bienes salen a subasta a solicitud de la parte actora, sin suplir previamente los títulos.

Los bienes que salen a subasta son: Hotel en Benidorm, carretera de Alicante a Valencia, también llamada de circunvalación, sin número de policía. Situado en 510 metros 23 decímetros cuadrados de la planta baja del edificio general y en 327 metros 70 decímetros de la superficie cubierta y 76 metros 44 decímetros cuadrados de terrazas, en cada una de las plantas altas, primera, segunda, tercera y cuarta del edificio matriz, en junto 1.821 metros tres decímetros cuadrados de superficie construida y 305 metros con 76 decímetros cuadrados de terrazas. Constituye un conjunto destinado a hotel completamente independiente del resto del edificio general, disponiendo de sus escaleras y ascensores propios, y, en general, ajeno en absoluto a la finalidad del resto del edificio. La planta alta se destina a comedor, salón social, cocina y dependencias del servicio. En ella está situada la entrada principal. El resto de las plantas se destina únicamente a dor-

mitorios para huéspedes, siendo todas idénticas entre sí y constando cada una de 11 dormitorios con 11 cuartos de baño individuales, más un oficina de planta y cuarto de aseo para servicio. Consta de dos accesos o entradas, una principal en su frente, en la fachada a carretera de Alicante a Valencia, que desemboca directamente en el vestíbulo del hotel; otra entrada de servicio en fachada posterior, que desemboca directamente en el vestíbulo de servicios junto a las habitaciones destinadas a vestidores del personal de servicio. Tiene dos escaleras para servicio de plantas, una principal y otra que desemboca directamente en el vestíbulo de servicios. Tiene instalación de ascensor con entrada en las mesetas de la escalera principal que sirve a todas las plantas del hotel. Los dormitorios tienen todos entrada independientemente a través del pasillo de circulación y dispone asimismo de salida a sus terrazas. Linda: Noroeste, carretera de Alicante a Valencia; Sureste, espacio de esta propiedad horizontal destinado a jardinería o calle particular, que a su vez es límite con parcela de doña Carmen Francés Picó; Nordeste, con el resto del edificio matriz, en su sección destinada a viviendas, de la propiedad de don Ramón Ruiz de León Sánchez, y por Suroeste, con calle de Marqués de Comillas, ángulo a carretera de circunvalación Alicante a Valencia. Tiene asignada una participación en la propiedad horizontal del edificio matriz de cincuenta y un enteros con veintiocho centésimas por ciento. Título: Es la escritura de declaración de obra nueva y constitución en régimen de propiedad horizontal autorizada en 28 de septiembre de 1965 por el Notario de Benidorm don José Monfort Romero. Inscripción: Tomo 176, libro 0, folio 94, finca 10.343, inscripción primera.

Dado en Alicante a veintiseis de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario judicial.—1.236-C.

ASTORGA

Don José Manuel Sieira Miguez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido,

Hago saber: Que conforme tengo acordado en resolución del día de la fecha dictada a instancia del actor en los autos de juicio civil de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 3/73, a instancia de don Victorino González García, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de esta ciudad, contra don Enrique Benito Martínez y su esposa, doña Marina Magrigrál Graña, mayores de edad, en ignorado paradero, para efectividad de un crédito con garantía hipotecaria, se saca a venta en pública subasta, por primera vez y por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el inmueble hipotecado que es el siguiente:

«Un edificio o nave industrial de una sola planta, cubierto de uralita, destinado a taller, sito en término de esta ciudad de Astorga, en el barrio de Rectivia, calle del Mayuelo, señalado con el número 5, de una superficie de 130 metros y 80 centímetros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, por donde mide 12 metros y 20 centímetros lineales, con casa de Gumersinda García, numerada con el 7 de la mencionada calle; por la izquierda, entrando, por donde mide ocho metros y 25 centímetros lineales, con casa de Benito González Alonso, numerada con el 3 de mencionada vía pública; por la espalda, por donde mide 12 metros lineales, con corral y casa de Francisco Silva Ramos, y que es la número 30 de la calle

de León, y por el frente, en línea de 13 metros y 70 centímetros, con la referida calle de su situación.» Se halla inscrita a nombre de la sociedad conyugal formada por el deudor demandado y su esposa, en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 920, libro 62, folio 204, finca 5.940, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de marzo próximo, a las once de sus horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de ciento cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Todo el que desee tomar parte en el remate deberá consignar en la Mesa del Juzgado, previamente al acto, o en lugar destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del precio que sirve de base para la subasta, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho precio.

Los mencionados autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo postor acepta como bastante dicha titulación.

Todas las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Astorga a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, José Manuel Sieira Míguez.—El Secretario.—1.263-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que sigue la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Constancio Navarro Villazgos, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, que fué el de 480.000 pesetas, de la siguiente finca:

•Urbana. Número veinte.—Vivienda en el sobreactico, puerta segunda, del edificio sin número de la avenida Turó, de San Fausto de Capcentellas, de superficie cincuenta y cinco metros sesenta y siete decímetros cuadrados, compuesta de dos dormitorios, comedor, aseo, cocina, recibidor, pequeña terraza con lavadero y una terraza en la parte delantera y otra en la posterior. Lindante: al frente, donde abre puerta, con la caja de la escalera y el sobreactico puerta primera; a la izquierda, entrando, con la avenida del Turó, mediante terrado; al fondo, con don Constancio Navarro; a la derecha, con don Juan Custó, mediante hueco, y por abajo, con el local ático, puerta cuarta. Le corresponde un coeficiente de tres enteros cuatrocientas cuarenta y nueve milésimas por ciento.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al folio 111 del tomo 597 del Archivo, libro 21 de San Fausto de Capcentellas, constando en la inscripción ser la finca número 1.897.

Se ha señalado para el acto del remate de la antes descrita finca el día 29 de marzo próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia del antes expresado Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, 4.ª planta (Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3), previniéndose a los licitadores:

1.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra el precio de avalúo antes dicho, con la rebaja del 25 por 100 expresada y a la que no proceda el depósito en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda) de una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 10 del tipo de subasta.

2.º Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

4.º Que una vez aprobado el remate, el adquirente deberá consignar, dentro del plazo de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

5.º Y que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, 26 de enero de 1974.—El Secretario.—1.097-E.

*

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 111 de 1973, promovidos por don Simón Noom y doña Agatha Noom, contra don Diego Casanova Muñoz, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, la finca hipotecada a que este procedimiento se refiere, siguiente:

•Porción de terreno, solar para edificar, que es el de número 34-a en la manzana «Q» de la urbanización de «Vallpineda», con fachada a la avenida de Miguel Utrillo, en término municipal de Sitges; tiene figura casa rectangular y una extensión superficial de 29.194 palmos cuadrados, lo que equivale a 1.103 metros cuadrados, y con lindes: Al frente, Noreste, en recta de 19 metros, con la calle de su situación; a la derecha, Noroeste, en recta de 65 metros, con el solar número 34-B de la misma manzana; a la izquierda, Sureste, en recta de 62 metros, con restante finca de que se segregó, y a las espaldas, Suroeste, en recta de 16 metros, parte con el solar número 29 de doña Mercedes Usandizaga y parte con resto de la finca; inscrita dicha finca al tomo 496, libro 115, folio 1, finca número 6.690, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú.»

Tasada la referida finca en la suma de cuatrocientas quince mil pesetas.

•Porción de terreno, solar para edificar, que es el de número 34-b en la manzana «Q» de la urbanización de «Vallpineda», con fachada a la avenida de Miguel Utrillo, en término municipal de Sitges; tiene figura casi rectangular y una extensión superficial de 30.729 palmos cuadrados, y con lindes: Al frente, Noreste, en recta de 19 metros, con la calle de su situación; a la derecha, Noroeste, en recta de 60 metros, con restaurante finca de que se segregó; a la izquierda, Sures-

te, en recta de 65 metros, con el solar número 34-a de la misma manzana, y a las espaldas, Suroeste, en recta de 16 metros, parte con el número 27, de doña Mercedes Usandizaga, y parte con resto de la finca. Inscrita al tomo 496, libro 115, folio 5, finca número 6.691, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú.»

Tasada la finca descrita en cuatrocientas quince mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de abril próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores, con excepción de la depositada por el mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, el pago del impuesto correspondiente a la Delegación de Hacienda y demás inherentes a la subasta serán de cuenta del rematante.

Dado en Barcelona a uno de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario, José Pirla-Fraguas.—306-5.

BILBAO

Don Wenceslao Diez Argal, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 77 de 1973, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Salazar, contra don Carlos Fernández Ribera, sobre ejecución de hipoteca constituida sobre bienes inmuebles, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a nueva subasta en quiebra, por vez primera, término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes inmuebles hipotecados que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día 21 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes: Que para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, así como que el remate podrá hacerse a ca-

lidad de ceder a un tercero, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a licitación

1.º Lonja 2.ª, situada a la izquierda, entrando, del portal de la casa número 61, Vía Galindo, de Sestao, de 45 metros cuadrados, la cual sale a subasta por el precio fijado en escritura de constitución de hipoteca de cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

2.º Local en la planta de semisótano, debajo de la casa número 11 y perteneciente a las casas números 9 y 11 de la calle Buenavista, de Sestao, de 340 metros cuadrados, la cual se saca a subasta por el precio fijado en escritura de constitución de hipoteca, de 2.400.000 pesetas.

Se hace constar que esta nueva subasta sale en quiebra, por no haber consignado en la anterior el precio del remate el adjudicatario.

Dado en Bilbao a treinta de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.184-E.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario con el número 244/1973, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína (que goza de los beneficios de pobreza), representada por el Procurador don Germán Pérez Salazar, en reclamación de un crédito hipotecario de 800.000 pesetas de principal, contra don José Ramón Achurra Uriarte y su esposa, doña María Begoña Pérez Lamborena, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días hábiles, los siguientes bienes hipotecados:

Vivienda derecha de la undécima planta, portal número 1, o «P-1», de superficie aproximada 101 metros y 30 decímetros cuadrados.

Vivienda centro derecha de la undécima planta, portal número 1, o «P-1», de superficie útil aproximada de 101 metros 30 decímetros cuadrados, que forman ambas, parte de la finca urbana sita en la calle General Primo de Rivera, de Santurce, integrada por dos casas cuádruples con portales números 1 y 5, todo lo cual con un sólo ente, que constituye la finca registral número 15.229, folio 134, tomo 1.721, libro 213 de Santurce, inscripción primera. Registro de la Propiedad de Valmaseda.

El remate tendrá lugar el día 21 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera: No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta que es el pactado en la escritura de hipoteca, de 480.000 pesetas para cada vivienda, en total 960.000 pesetas.

Segunda: Los licitadores depositarán previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, expresándose que las cargas preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas.

Igualmente se hace constar que, en su caso, el remate no será aprobado hasta que transcurra el término señalado en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Bilbao a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.183-E.

*

Don José María Gómez Pantoja y Gómez, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que por proveído de esta fecha dictado en los autos sustanciados en este Juzgado, bajo el número 189 de 1973, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a virtud de la demanda deducida por el Procurador don Germán Pérez Salazar, actuando en nombre y representación de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Tomás Octavio Pérez de León y su esposa, doña María Angeles Gorosábel y Garay Olaun, vecinos que fueron de Elorrio (Vizcaya), en reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que se detallan a continuación.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de abril próximo, a las diez y media de su mañana, y para tomar parte en ella se han establecido las condiciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para esta subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que fué el de 17.500.000 pesetas, sin que se admita postura inferior al tipo fijado.

b) Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deben consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos en la subasta. Pueden concurrir a ella los licitadores en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tengan derecho a ninguna otra, y los créditos anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Bustica en jurisdicción de los pueblos de Salazar y Quintana de Rueda, al sitio llamado Prado Henar, y denominada «Granja de Prado Henar», que mide 33 hectáreas 22 áreas y 30 centiáreas. Linda: Al Norte, arroyo corrientes que les separa de las fincas a las que en la concentración parcelaria se le ha asignado como números de propietarios los 323.111-973-329-1.569, 961 338.946 955 y 957; Este y Sur, formando línea continua con

las fincas que tienen los siguientes números de propietarios, 973 al sitio de Ciguenza, 1.836, 345, 342 y camino, y al Oeste, arroyo. Dentro de la finca descrita existe una casa con su tejavana unida que mide 40 pies de ancho e igual de largo y se compone de piso bajo, segundo y desván, valorada esta finca en pesetas 17.500.000.

Dado en Bilbao a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, José María Gómez Pantoja y Gómez.—El Secretario.—1.260-C.

LOS LLANOS DE ARIDANE

En virtud de lo acordado por el señor don Jesús José Suárez Tejera, Juez de Instrucción sustituto de esta ciudad y su partido en el sumario número 24 de 1973, seguido por muerte violenta de Makinson Kenneth Crowther, natural de Great Crosby Lancashire, Inglaterra, y siendo desconocidas las personas que pudieran ser sus posibles herederos, se les instruye, por medio del presente edicto, de sus derechos de mostrarse parte en la indicada causa, ofreciéndoseles al propio tiempo las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Los Llanos de Aridane a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez de Instrucción sustituto, Jesús José Suárez Tejera.—El Secretario, Diego Domínguez León.—1.168-E.

MADRID

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número 578 de 1971 (antes Juzgado número 31), a instancia de don Antonio Pérez Chiloeches, con domicilio en Esteban Collantes, número 43; don Luis Pérez Sáiz, con domicilio en Illescas, número 38; don Antonio Mancheño Dorado, calle Sánchez Preciados, número 56, y doña Concepción Domínguez Arias, con domicilio en edificio «Neptuno», número 3, octavo, todos vecinos de Madrid, representados por el Procurador don Francisco Miguel Esquivias Fernández, contra «Curbe, S. L.», en la persona de su Director-Gerente, don Antonio Castro Urios, con domicilio social y particular en Hileras, número 4, y Antonio López, número 117, en Madrid, hoy en ignorado paradero, sobre resolución de contratos de compraventa, cuantía de 1.659.986 pesetas, he acordado, por providencia de fecha de hoy, hacer un segundo llamamiento, emplazando por medio de edictos a la demandada «Curbe, Sociedad Limitada», en la persona de su Director-Gerente, don Antonio Castro Urios, hoy en ignorado paradero, para que, dentro del término de cinco días improrrogables, comparezca en los presentes autos personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, dándose por contestada la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado de la demandada «Curbe, Sociedad Limitada», en la persona de su Director-Gerente, don Antonio Castro Urios, se publica el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—1.234-C.

Don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Po: el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que ante este Juzgado de mi cargo, se tramitan bajo el número 538 de 1972 por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Lloréns Valderrama, en nombre del «Banco de Crédito Industrial», contra la Sociedad «Gibralfás, S. A.», para la efectividad del resto de un préstamo garantizado con hipoteca, se anuncia, por tercera vez y término de veinte días, la venta en pública subasta del inmueble hipotecado, cuya descripción registral es como sigue:

Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de San Roque, parte del polígono industrial denominado «Campamento», señalado con la letra B en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, que fué aprobado por Orden del Ministerio de la Vivienda de fecha 15 de marzo de 1968. Tiene una extensión superficial de 15.200 metros cuadrados; y linda: Al Norte, parcela designada con la letra A en el citado plano; Sur, calle 2-3, mediante zona verde; Este, calle 3-7, mediante zona verde, y Oeste, calle 211, mediante zona verde. Se segrega de la inscrita con el número 4.631, al folio 68 del libro 91 de San Roque, inscripción primera.

Está inscrita a los folios 35 y 228 del libro 92 de San Roque, tomo 407 del archivo, inscripciones 1.ª y 3.ª. La primera de dichas inscripciones corresponden a la descripción inserta, y la segunda de ellas a la obra nueva, de la que resulta que sobre la parcela de terreno referida se construyó una fábrica de monturas de gafas con una nave de fabricación, un edificio de servicios, unas oficinas, unas viviendas —dos— para guardas, un almacén de celuloide, un garaje, una instalación para alumbrado exterior, red de alcantarillado, una guardería para niños, el correspondiente cerramiento, habiéndose realizado el pertinente movimiento de tierras y realizado la oportuna red de abastecimiento de aguas; todo ello con el detalle y características que resultan de la certificación registral que obra unida a los autos y que se halla a disposición de los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarla.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle del Almirante, número 11), se ha señalado el día 4 de abril próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª El inmueble de que se trata sale a la venta sin sujeción a tipo, ya que se trata de tercera subasta.

2.ª Para participar en la venta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado la suma de un millón doscientas setenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas en metálico efectivo, que equivale al 10 por 100 de la cantidad que sirvió como tipo en la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco

ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Se advierte a los licitadores que los terrenos, edificaciones y maquinaria que constituyen lo que es objeto de la subasta, se relacionan y salen a la venta tal y como resultan de los antecedentes obrantes en los autos, debiendo efectuar ellos la pertinente comprobación antes de la subasta, ya que no se admitirá reclamación alguna con respecto a todo ello.

6.ª Si la cantidad que se ofrece resulta ser inferior al tipo de la segunda subasta (doce millones setecientos ochenta y siete mil quinientas pesetas), se procederá a dar cumplimiento a cuanto ordena la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

7.ª La cantidad total que se ofrezca habrá de quedar consignada dentro de los ocho días siguientes a aquel en que sea aprobado el remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta acordada, se expide el presente edicto que se firma en Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—1.261-C.

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia, número 8 de los de esta capital,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado (antes Juzgado número 23), con el número 630-1972, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», para la efectividad de préstamo hipotecario constituido por «Compañía Atlántica, S. A. de Edificaciones», y otros, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado de setecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientas treinta y tres (754.433) pesetas, el siguiente:

Piso cuarto B-1 de la escalera 1 de la casa número 120 de la calle de Castelló, de esta capital. Ocupa una superficie total aproximada de 180 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cuarto de estar, comedor, terraza, tres dormitorios principales, dos cuartos de baño, cocina-oficina, dormitorio y aseo de servicio. Linda: Al frente, con la calle de Castelló; a la derecha, con la casa número 118 de la misma calle; al fondo, con patio de manzana, y a la izquierda, con piso A-1 de la misma planta, mesetas de escalera por donde tiene su entrada, hueco de escalera, galería de entrada de servicio y patio abierto número 1. A este piso le es inherente el trastero número 10, de 6,70 metros cuadrados aproximadamente, situado en la planta de sótano.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número 9, el día 21 de marzo próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al mismo, que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—1.264-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 622-B-73, procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Ucanca, S. A.», representada por el Procurador señor Morales Price, contra «Industrias Kastell, S. A.», en los que, en providencia de esta fecha, he acordado sacar por primera vez a pública subasta la finca hipotecada objeto de este procedimiento que luego se describirá; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 2 de abril próximo, a las once horas de su mañana; lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta;

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero;

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de este procedimiento, que sale a subasta, es la siguiente:

En Madrid.—Local destinado a garaje situado en la casa número 3 de la calle de Juan de la Hoz, de esta capital; ocupa, menos portal y escalera, la totalidad de la planta baja y del sótano de la finca y otra planta interior en la parte posterior con acceso desde la planta baja, mediante una rampa de unión. Mide en planta, 718 metros 46 decímetros cuadrados; en sótano, 46 metros 71 decímetros cuadrados, y en entreplanta, 330 metros cuadrados. Linderos: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, finca de Ciriaco Muñoz y Ángel García; izquierda, portal de acceso a la finca de María Castro y Manuel Marco. Le corresponde una cuota de sesenta y siete enteros diecisiete centésimas por ciento en el total valor ideal del precio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al folio 1 del libro 1.885 antiguo, 701 moderno, finca número 19.128, inscripción segunda.

Sale a subasta por el tipo de nueve millones quinientas mil pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a primero de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—1.257-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado Decano de los de Primera Instancia y de los de Instrucción de esta capital, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra la congregación de Misioneras Cruzadas de la Iglesia, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, en Madrid, edificio con destino al Colegio Mayor Universitario «Santa María de los Apóstoles», que consta de nueve plantas, de las cuales ocho quedan por encima del nivel de la calle y una de semisótano, aunque esta planta semisótano queda como planta elevada sobre la superficie del terreno en la parte posterior, ya que el solar no es horizontal, que más extensamente se describe en la primera copia de escritura de préstamo porque se procede, y es la finca número 20.495, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 28 de marzo próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de cuarenta y dos millones de pesetas, fijado al efecto por las partes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del citado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario, Francisco Jainaga.—1.265-C.

MANRESA

Don Fernando Nieto Nafria, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 35 de 1970, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña María Dolores Madolell Gutiérrez, contra doña María Enriqueta Torrento Pujol, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado expedir el presente sacando a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

Heredad llamada «Pla del Rial», situada en el término de Horta, distrito municipal de Aviño, cuya finca en la actualidad se compone de una casa de Manso o de labor, señalada de número 3, que lleva el nombre de la misma finca; de otra casa señalada de número 7, que antes servía de mesón, compuesta de bajos y un piso; de un molino harinero, con sus dependencias propias de la industria a que se halla destinado el edificio, que se compone de planta baja, un piso y desván sin número alguno; contiguo a dicho molino se han levantado otros edificios destinados a la fabricación de tejidos de algodón, compuestos de planta baja con una cuadra para telares y una dependencia anexa donde se halla instalado el motor hidráulico que da fuer-

za a dicha fábrica, y un piso alto, todo ello rodeado de ventanales. Además, contiguamente a dicho edificio-fábrica, y para vivienda de los obreros de la misma, se han levantado otras dos casas, señaladas de número 1 la compuesta de planta baja y un piso, y a la otra, número 2, se compone de bajos y dos pisos, no constando la medida superficial de ninguno de dichos edificios. También se halla dotada dicha finca de todo el caudal del agua que discurre por la riera llamada Gabarresa, cuyas aguas se destinan a alimentar la fuerza motriz del molino y fábrica de que se han hecho mérito, son allí conducidas por un canal o acequia que, arrancando de la presa instalada en las márgenes de la expresada riera Gabarresa, atraviesa los predios de don Antonio y don Teodoro Abadal, para introducirse después en las tierras de la heredad que ahora se relacionan, siguiendo el curso dentro de la misma, hasta terminar dicho acueducto en la balsa contigua al molino de referencia, para cuyo funcionamiento van destinados aquellas aguas, considerándose tanto la referida presa como el expresado acueducto en toda su extensión de propiedad de la otorgante, formando parte integrante de la finca que ahora se describe. Por último, dicha heredad, que actualmente se halla atravesada por la carretera de tercer orden que se dirige de Sabadell a Prats de Llusanés, queda completada por las tierras de la misma de secano, viñedo o yermo, de extensión en junto, después de las segregaciones últimamente practicadas, tres hectáreas veintidós áreas treinta y dos centiáreas, y linda: En su totalidad por Oriente, con porción segregada, sucesores de José Ferrer y Manso Alsina de Dalt o Javier Caldero; Sur, con porciones segregadas; a Poniente, con el río Gabarresa, y al Norte, parte con tierras de los sucesores de José Ferrer y con los de Teodoro Abadal mediante el canal que conduce el agua al molino, parte con José Castells mediante torrente llamado de la Alsina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, en el tomo 704, libro 18 de Aviño, folio 101, finca número 63, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en dos millones de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de marzo próximo y hora de las once, previéndose que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta se hallan de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, que se realizará la subasta sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera licitación, debiendo consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Dado en Manresa a primero de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Fernando Nieto.—El Secretario judicial, p. h., Jesús Pérez.—1.235-C.

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 71/1974, se tramita, a instancia de doña Pascuala Lázaro Calvo, representada por el Procurador don José

Ignacio San Pío Sierra, expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de su marido, don José Allueva Martín, hijo de Angel y de Mariana, nacido en Monreal del Campo (Teruel) el 5 de febrero de 1905, en cuya localidad tuvo su último domicilio conocido, en 1966, de donde partió movilizado en el mes de julio, sin que se hayan vuelto a tener más noticias de que a últimos de dicho mes de julio de 1936 había muerto en la Sierra de Albarracón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Zaragoza, 11 de enero de 1974.—El Juez, Luis Martín Tenias.—El Secretario.—1.153-E. 1.ª 14-2-1974

JUZGADOS COMARCALES

PUERTO REAL

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 196/1973, seguido en este Juzgado por imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Puerto Real a seis de diciembre de mil novecientos setenta y tres, el señor Juez comarcal don Rafael del Río Delgado, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, la Guardia Civil de Tráfico, como perjudicada Rosa Angélica Izquierdo González, y como denunciado, el Súdido argelino Malki Mohamed, por imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación, en el que recayó proveído, señalando día y hora para la celebración del correspondiente juicio.

Fallo: Que debe condenar y condeno a Malki Mohamed como responsable en concepto de autor de la falta de imprudencia con resultado de daños prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal a la pena de multa de mil pesetas, bajo apercibimiento de sufrir diez días de arresto si no la hiciere efectiva; que indemnice a la perjudicada Rosa Angélica Izquierdo González en la suma de nueve mil cien pesetas, importe de los daños sufridos por el turismo propiedad de ésta, y pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a dicho denunciado Malki Mohamed, de sesenta y dos años de edad, de profesión fotógrafo, natural de Agouni L'Arbaanathirite, y domiciliado en Francia, 92360 Meudon La Foret, expido el presente en Puerto Real, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro. El Secretario, Diego Rodríguez Tamayo. 982-E.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Emilio Figueroa López-Mingo, Juez comarcal de Quintanar de la Orden (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo he dictado sentencia en el juicio verbal de faltas número 48/1973 por lesiones, en cuyo juicio obra la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia: En Quintanar de la Orden a veintiseis de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de fal-

tas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, Angel Zamora García, mayor de edad, soltero, pastor, y vecino de Corral de Almaguer (Toledo), y Aniano Arellano Pedroche, mayor de edad, soltero, asimismo natural de Corral de Almaguer (Toledo), por lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Arellano Pedroche como autor de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio; a que indemnice al perjudicado Angel Zamora García en la cantidad de setecientos cincuenta pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mardo y firmo.—Emilio Figueroa.—Rubricado.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez que la dictó.

Y para que sirva de notificación personal de dicha sentencia al condenado Aniano Arellano Pedroche, que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno del señor Juez comarcal, en Quintanar de la Orden a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, P. H.—Visto bueno: El Juez Comarcal, Emilio Figueroa López-Mingo.—1.065-E.

RIBADESELLA

Don Adalberto Miguel de Blas Fernández, Juez comarcal de Ribadesella (Oviedo).

Hago saber: Que en autos de juicio verbal de faltas número 37/1973 se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas

Conceptos: Tarifa 1, disposición 11 (registro), 20 pesetas; tarifa 1, artículo 28 (diligencias previas dobles), 30 pesetas; tarifa 1, artículo 28 (tramitación doble), 200 pesetas; tarifa 1, artículo 29 (ejecución), 30 pesetas; tarifa 1, artículo 31 (cumplimiento despachos), 125 pesetas; reintegros calculados, 120 pesetas; pólizas mutualidad, 120 pesetas; multa, 255 pesetas; indemnización, 25.000 pesetas; gastos de giro, 20 pesetas. Total: 25.920 pesetas.

Importa la anterior tasación, s. e. u. o., la cantidad de veinticinco mil novecientos veinte (25.920) pesetas, cuya cantidad corresponde abonar al condenado Juan Manuel López Gómez.

Ribadesella, 31 de enero de 1974.—El Secretario, F. Javier Gomes de Linao.—Visto bueno: El Juez comarcal.—1.055-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

TERRADEZ LUJAN, Daniel; hijo de Daniel y de Balbina, natural de Torrente (Valencia), planchista de coches, de veintinueve años, soltero, estatura 1,71 metros, peso 87 kilogramos, con residencia en Mislata, calle Gregorio Egea, 14, 8.ª; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 312 para su destino a Cuerpo; com-

parecerá en el término de treinta días en Valencia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(320.)

Juzgados civiles

MUREZ RODRIGUEZ, Manuel; natural de El Granado (Huelva), soltero, mariner, de veintinueve años, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Madrid, Poblado de Absorción de Fuencarral, número 939; procesado en causa número 18 de 1971 por robos; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet.—(290.)

FALGUERA MONTIEL, Enrique; natural de Hospitalet de Llobregat, casado, del comercio; de veintinueve años, hijo de Pedro y de María Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ecuador, números 22-24, 6.ª, 2.ª; procesado en causa número 192 de 1971 por incendio; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet.—(291.)

BUFORU VENTURA, Antonio; nacido el 29 de diciembre de 1926 en Barcelona, casado, representante, hijo de Antonio y de Dolores, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 102 de 1973 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(317.)

PERRONI ESCARDINI, Antonio; de nacionalidad italiana, de treinta y cinco años, técnico mecánico, hijo de Santos y de Rosalía, natural de Furnari (Italia), con última residencia conocida en Ametlla de Mar (Tarragona), bar «Cara al Vent»; actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 1 de 1974 sobre conducción temeraria; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valls.—(318.)

LOPEZ USERO, Rafael; natural de Sorbas (Almería), soltero, tornero, de treinta y cinco años, hijo de Juan y de Josefa, domiciliado últimamente en Pasaje Miláns, 15, de Hospitalet de Llobregat; procesado en causa número 78 de 1973 por estafas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(313.)

PERISCAL PEREZ, José; de cuarenta años, soltero, barrenista, hijo de Isidoro y de Concepción, natural de Brea (La Coruña), residente últimamente en Villarino de los Aires (Salamanca), y hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 15 de 1973 por escándalo público; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de Salamanca.—(329.)

GARCIA GARCIA, Eugenio; cuyo último domicilio conocido fué Cerro de la Mica, chabola número 7, Madrid, de treinta y un años, casado, cuyo actual paradero se ignora; procesado en juicio de faltas número 84 de 1973 por infracción Ley de Caza; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de Mudela.—(328.)

MARTIN ANCHUSTEGUI, Arturo; hijo de José María y de Clara, nacido en Madrid el 27 de noviembre de 1944, soltero, camarero, en ignorado paradero; procesado en causa número 1 de 1974 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona.—(327.)

ALFIERI DE LA FUENTA, Roberto; mayor de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta capital, Carlos Dabán, 17; encartado en diligencias previas número 10 de 1973 por cheque sin fondos; com-

parecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(326.)

DIAF Abdelmadjid; súbdito argelino, natural de Bordj R'Dir Sétif (Argelia), casado, mecánico, de veintitrés años, hijo de Said y de Rigirja, domiciliado últimamente en Saint Chamond (Francia), 13 Rue Picheliere; procesado en causa número 82 de 1972 por imprudencia simple; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Gandia.—(325.)

INSA MENE, Antonio; hijo de Pedro y de Petra, natural de Zaragoza, soltero, chapista, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Osa Mayor, 8, bajo; encartado en diligencias preparatorias número 1 de 1973 por imprudencia temeraria; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calamocha.—(323.)

MARIAUD, Cristian Jean; hijo de Raymond y de Jacqueline, divorciado, submarinista, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Alicante, natural de Casablanca, en ignorado paradero; procesado en sumario número 82 de 1973 por falsedad y tenencia ilícita de armas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante.—(322.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar del Regimiento de Infantería Alava número 22, de Tarifa, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 229 de 1972, José Luis Ballesteros Girón.—(332.)

El Juzgado de Instrucción de Infantería de Marina, Tercio de Armada, de Tarifa, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 64 de 1973, Luis Díaz Tello.—(331.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 435 de 1967, Rafael Conde Viñas.—(282.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 277 de 1973, Leopold Zabicki.—(241.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 468 de 1973, José Angel Martín Martín.—(235.)

El Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 115 de 1973, Arcadio Noves Tobar.—(318.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 125 de 1972, Adolfo Hernández Alvarez.—(315.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 6 de 1973, Angel Fernández Cardenal.—(314.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 2 de 1973, José Luis Alonso Ceballos.—(312.)

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 89 de 1972, Manuel González de la Torre.—(321.)

EDICTOS

Juzgados militares

Manfred Friedsrgrs, de treinta y tres años, de profesión arquitecto, con domicilio en Koch Bockienuno Buchnerstr. número 42, de Alemania; comuníquese al Juzgado Militar Especial número 1 de

Uso y Circulación de Vehículos de Motor, de Valencia, Teniente Coronel de Artillería don Clementino Quiptana Pérez, a través de las autoridades de su país todas las circunstancias que concurrieron en el accidente de circulación que sufrió el día 19 de julio de 1973 en provincia de Valencia cuando regresaba a su residencia habitual en Alemania.

por ser necesario en las actuaciones judiciales que se tramitan por dicho motivo, todo ello en el plazo de un mes a contar de la fecha de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 1 de febrero de 1974.—El Teniente Coronel Juez Instructor.—(319.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Servicio Central de Suministros) por la que se hace pública la adjudicación del concurso número 3/1974, convocado por el citado Centro directivo, para el suministro de máquinas de escribir eléctricas con destino a la Administración Civil del Estado.

Remitidas por las Juntas de Compras de los diversos Departamentos de la Administración Civil del Estado a esta Dirección General del Patrimonio del Estado relaciones de necesidades de máquinas de escribir eléctricas, en virtud de lo prevenido en el artículo 11 del Decreto 3188/1968, de 28 de diciembre, y efectuados los oportunos trámites para su adquisición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compras del Estado y Reglamento para su aplicación, por este Centro directivo se ha acordado, a propuesta de la Mesa de Contratación del Servicio Central de Suministros, con consideración de Junta de Compras de carácter interministerial, como resolución al concurso número 3/1974, convocado por esta Dirección General para el suministro de máquinas de escribir eléctricas con destino a los diversos Departamentos ministeriales de la Administración Civil del Estado, adjudicar el citado suministro a la oferta presentada por la Empresa «Comercial Mecanográfica, S. A.», por un importe total de 10.718.300 pesetas.

Madrid, 4 de febrero de 1974.—El Director general, José María Concejo Alvarez.—865-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las «Obras de revestimiento de la acequia principal del regadío de Carcar (Navarra)».

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, con esta fecha ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las «Obras de revestimiento de la acequia principal del regadío de Carcar (Navarra) a «Construcciones Cavero, S. A.», en la cantidad de 9.395.606 pesetas, que representa el coeficiente 1 respecto al pre-

supuesto de contrata de 9.395.606 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de enero de 1974.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación y Asuntos Generales, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.—824-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las «Obras de camino de la zona regable del canal principal del embalse del Generalísimo, sector XII, entre Losa del Obispo y el camino número dos, término municipal de Losa del Obispo (Valencia)».

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, con esta fecha ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las «Obras de camino de la zona regable del canal principal del embalse del Generalísimo, sector XII, entre Losa del Obispo y el camino número dos, término municipal de Losa del Obispo (Valencia)», a don Florentino Jiménez Gutiérrez, en la cantidad de 4.980.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,8430333 respecto al presupuesto de contrata de 5.907.240 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de enero de 1974.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación y Asuntos Generales, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar.—825-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las «Obras de enlace de la red de saneamiento de la estación depuradora de Inca (Mallorca-Baleares)».

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, con esta fecha ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las «Obras de enlace de la red de saneamiento con la estación depuradora de Inca (Mallorca-Baleares)» a «Auxiliar de

Canalizaciones, S. A.», en la cantidad de 12.962.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,9999928 respecto al presupuesto de contrata de 12.962.003 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de enero de 1974.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación y Asuntos Generales, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Hidráulico de Baleares.—826-A.

Resolución de la Junta del Puerto de Melilla por la que se anuncia subasta para la enajenación de la embarcación de recreo que se cita.

Objeto: Yate «Sandra II», matricula de Bilbao, lista 5.ª, folio 730, casco madera, eslora 11,60 metros, manga 3,56 metros, TRB 15,13, registro neto 2,20 toneladas, construido por «Astilleros de Udondo, 1954. Motor «Perkins», de 65/100 CVE, gas-oil.

Licitación: A las trece horas del veintiocho de marzo próximo, en la Sala de esta Junta sita en García Valiño, 2, por pujar a la llana, pudiendo ceder remate a tercero. Gastos subasta a cargo adjudicatario incluida publicidad.

Precio tipo: Ciento cincuenta mil pesetas.

Fianza: Treinta mil pesetas.

Fundamento legal: Artículo 55 del Reglamento de Puertos de 19 de enero de 1928.

Pliego de bases: En el tablón de anuncios del Organismo y «Boletín Oficial» de Melilla.

Melilla, 2 de febrero de 1974.—807-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Red de enlace de sondeos del subsector R-III-12, automatizada y sin depósito regulador, en Almonte-Marismas (Sevilla)».

Celebrar el concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» números 254 y 255, de fechas 23 y 24 de octubre de 1973, para las obras de «Red de enlace de sondeos del subsector R-III-12, automati-